

TELEFONO: (51-1) 575-3664
WEB SITE: *clacsec.lima.icao.int*
E-mail: *clacsec@lima.icao.int*

FAX: (51-1) 575-1743
SITA: LIMCAYA



COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL

LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 4127
LIMA 100, PERÚ

CLAC/CE/70-NE/07
18/07/06

LXX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Santo Domingo, República Dominicana, 20 al 22 de septiembre de 2006)

Cuestión 5 del Orden del Día:

Informe de la Décima cuarta reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (Santiago, Chile, 17 de julio de 2006).

Tarea Nro. 1 del Programa de Trabajo de la CLAC

(Nota de estudio presentada por el Coordinador de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional)

1. **Adjunto** se acompaña el Informe de la Décima cuarta reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, realizada en la ciudad de Santiago, Chile, el día 17 de julio de 2006. En dicho documento se presenta un resumen de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y las acciones propuestas al Comité Ejecutivo.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

2. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el documento presentado por el Coordinador de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, y adoptar las medidas que estime pertinente.



JG/14

ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL

DÉCIMO CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL JG/14

INFORME

(Santiago de Chile, 17 de julio de 2006)

La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.

INDICE

i -	Índice	i-1
ii -	Reseña de la Reunión.....	ii-1
	Lugar y fecha de la Reunión	ii-1
	Participación	ii-1
	Apertura	ii-1
	Aprobación de la Agenda.....	ii-2
	Lista de Conclusiones de la Reunión JG/14.....	ii-3
iii -	Lista de Participantes	iii-1

Informe sobre el Asunto 1:

Aprobación del Informe de la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General	1-1
---	-----

Informe sobre el Asunto 2:

Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto	2-1
---	-----

Informe sobre el Asunto 3:

Informe del avance del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2006	3-1
---	-----

- a) Armonización de las reglamentaciones
- b) Actividades con equipos multinacionales
- c) Actividades de capacitación y Seminarios
- d) Reuniones
- e) Visitas de asesoramiento a los Estados

Informe sobre el Asunto 4:

Revisión de los Indicadores del SRVSOP	4-1
--	-----

Informe sobre el Asunto 5:

Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General a la fecha	5-1
---	-----

Informe sobre el Asunto 6:

Otros asuntos.....	6-1
--------------------	-----

RESEÑA DE LA REUNIÓN

ii-1 LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN

La Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se realizó el 17 de julio de 2006, en la ciudad de Santiago de Chile.

ii-2 PARTICIPACIÓN

En la reunión participaron delegados pertenecientes a nueve (9) Estados miembros del Sistema. La empresa Airbus asistió en su calidad de Observador miembro del Sistema. Adicionalmente como observadores asistieron dos (2) Estados no-miembros y representantes de la Comunidad Europea, BOEING, ALTA, CLAC y la OACI. La lista de participantes aparece en las páginas iii-1 a iii-9.

ii-3 APERTURA

El Sr. José Miguel Ceppi, Director Regional de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI y Coordinador General del Sistema, hizo uso de la palabra informando sobre la importancia de esta reunión donde se deben tomar decisiones trascendentales para orientar el rumbo de las actividades del Sistema. El Director General de Aeronáutica Civil de Chile dio la bienvenida a los miembros y observadores y abrió formalmente la Décimo Cuarta Reunión de la Junta General, posteriormente, el señor Ricardo García de Paredes, en representación del Presidente de la Junta General, Lic. Eustacio Fábregas, Director General de la Autoridad Aeronáutica Civil de Panamá dirigió un breve saludo a los asistentes. La alocución del señor José Miguel Ceppi, se incluye en esta parte del Informe como **Adjunto A**.

La Reunión fue presidida por el señor Ricardo García de Paredes, apoyado por el Coordinador General Sr. José Miguel Ceppi, y el Sr. Oscar Quesada-Carboni, Coordinador Regional de Cooperación Técnica de la Oficina Sudamericana de la OACI.

i-4

APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Reunión aprobó la agenda para esta Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de la Junta General, tal como se indica a continuación:

- | | |
|------------------|---|
| Asunto 1: | Aprobación del Informe de la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General |
| Asunto 2: | Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto |
| Asunto 3: | Informe del avance del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2006 |
| Asunto 4: | Revisión de los Indicadores del SRVSOP |
| Asunto 5: | Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General a la fecha |
| Asunto 6: | Otros asuntos |

LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN JG/14

N°	Título	Página
JG 14/01	Adhesión de España al SRVSOP como observador	2-4
JG 14/02	Análisis de la problemática acerca del compromiso de adopción de las LARs por parte de los Estados	2-5
JG 14/03	Informe sobre el análisis de la desvinculación de Ecuador	2-6
JG 14/04	Matriz de referencias cruzadas	2-6
JG 14/05	Reunión de Expertos para revisión de la estructura de las LARs	3-1
JG 14/06	Requisitos y costos administrativos para validación de ensayos de auditorías de certificación de OMAs y fechas de emisión de certificados	3-9

LISTA DE PARTICIPANTES

1. Estados miembros del Sistema

ARGENTINA

Carlos Esteban Matiak
Comandante de Regiones Aéreas
CRA - Comando de Regiones Aéreas
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 Of. 182 Verde, Capital Federal
Tel: (54 11) 4317 6133
Fax : (54 11) 4317 6018
cmatiak@faa.mil.ar

Rubén Jorge Ordás
Dirección de Habilitaciones Aeronáuticas
CRA - Comando de Regiones Aéreas
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 Piso 1, Ofic. 180 Verde, Capital Federal
Tel: (54 11) 4317 6775
fax: (54 11) 4317 6614
rjordas@hotmail.com

Héctor Luis Sánchez
Sección Reglamentación de Vuelo – Departamento de Control Operativo (Dirección de Tránsito Aéreo)
CRA - Comando de Regiones Aéreas
Av. Comodoro Pedro Zanni 250, Piso 1, Of. 180 Verde, Capital Federal
Tel: (54 11) 4317 6502
Fax : (54 11) 4317 6438
subdireccion@dna.org.ar / buecroas@faa.mil.ar

Hugo Gustavo Di Risio
Subdirector Nacional de Aeronavegabilidad
DNA - Dirección Nacional de Aeronáutica
Junín 1060, Piso 5, Buenos Aires
Tel: (54 11) 4576 6405
Fax : (54 11) 4508 2108
subdireccion@dna.org.ar

Enrique José Muñoz
Jefe del Departamento de Calidad
CRA - Comando de Regiones Aéreas
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 Of. 182 Verde, Capital Federal
Tel: (54 11) 4317 6775
Fax : (54 11) 4317 6775
buertdif@faa.mil.ar

ARGENTINA (Continuación)

Roberto Címbaro
Jefe Departamento OACI
CRA - Comando de Regiones Aéreas
Av. Comodoro Pedro Zanni 250 Of. 182 Verde, Capital Federal
Tel: (54 11) 4317 6411
fax: (54 11) 4317 6411
buecroas@faa.mil.ar

BOLIVIA

Eduardo Beltrán Reque
Director de Seguridad Operacional
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. Mariscal Santa Cruz 1278, Palacio de Comunicaciones, piso 4
Casilla Postal 7172, La Paz
Tel.: (591 2) 211 5516
Fax: (591 2) 211 5516
Eduardo.beltran@hotmail.com

BRASIL

Alcir Anselmo de Oliveira
Jefe – Gerencia de Tarifas Aeroportuarias y Precios Específicos
Agencia Nacional de Aviación – ANAC
Rua Santa Luzia 651 Sala 607
Centro de Río de Janeiro CEP - 20030-040
Tel.: (5521) 3814 6720
Fax: (5521) 3814 6904
Alcir_anselmo@hotmail.com

Geraldo Gómez Alves
Licencias y Certificados
Agencia Nacional de Aviación – ANAC
Rua Santa Luzia 651 Sala 603
Centro de Río de Janeiro CEP - 20030-040
Tel.: (5521) 3814 6723
Fax: (5521) 3814 6723
galves@yahoo.com

BRASIL (Continuación)

Sonia Cristina Lopes Machado
Asesora del Director
Agencia Nacional de Aviación – ANAC
Rua Santa Luzia 651 Sala 703
Centro de Río de Janeiro CEP - 20030-040
Tel.: (5521) 3824 7038
Fax: (5521) 3814 6893
Sonia.machado@dac.gov.br

Jonas Ferreira Sant’Anna
Coordinador de Vigilancia de la Seguridad Operacional
Agencia Nacional de Aviación – ANAC
Rua Sta, Luzia 651, Sala 704 Andar Castelo
20030-040 Rio de Janeiro
T: (5521) 3814 6727 / 3814 6740
F: (5521) 3814 6893
jonas@dac.gov.br

Ricardo Brasil
Jefe de la Sección de Homologación y Control de Empresas de Mantenimiento 3TE-1 Agencia Nacional
Agencia Nacional de Aviación – ANAC
Rua Sta, Luzia 651, Sala 704 Andar Castelo
20030-040 Rio de Janeiro
T: (5521) 3814 6727 / 3814 6740
F: (5521) 3814 6893
ricardo.brasil@dac.gov.br

CHILE

Lorenzo Sepúlveda Biget
Director de Seguridad Operacional - DGAC
Av. Miguel Claro 1314
Clasificador No. 3, Correo 9 Providencia
Santiago 9
Tel.: (562) 410-7498 / 410-7497
Fax: (562) 410-7635
Correo electrónico: dir.dso@dgac.cl

Enrique Zúñiga Cisternas
Abogado
Dirección General de Aeronáutica Civil
Miguel Claro 1314, Providencia
Chile
Tel.: (562) 439 2458
Fax: (562) 439 2488
fiscalia@dgac.cl

CHILE (Continuación)

Fernando Bolton Poblete
Jefe Sub-Departamento Centros de Mantenimiento
Coyancura No. 2283 – Oficina 201- Santiago
Tel.: (562) 439-2678
Correo electrónico: fbolton@dgac.cl

CUBA

Amilcar Silveira
Vicepresidente Instituto de Aeronáutica Civil - IACC
Calle 23 N° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución
Apartado Postal 6215, La Habana
Tel: (537) 551 118
Fax: (537) 834 4553
Amilcar.silveira@iacc.avianet.cu

Adys Sánchez Agüero
Asesora Jurídica
Instituto de Aeronáutica Civil - IACC
Calle 23 No. 64, esquina Vedado
Plaza de la Revolución, La Habana
Tel: (537) 551 131
Fax: (537) 334 553
dju@iacc.avianet.cu

Concepción Martínez Miranda
Especialista de Transporte Aéreo
Instituto de Aeronáutica Civil - IACC
Calle 23 N° 64, La Rampa, Plaza de la Revolución
Apartado Postal 6215, La Habana
Tel: (537) 55 1170
Fax: (537) 83 4577
concepcion.martinez@iacc.avianet.cu

PANAMA

Ricardo E. García de la Paredes C.
Asesor Legal para asuntos Internacionales y de Política Aeronáutica
7501-7615 Zona 5, Panamá
Tel.: (507) 315 0210 / 315 9212
Fax: (507) 315 0214
rgarciadeparedes@aeronautica.gob.pa

PARAGUAY

Pablo Maldonado
Asesor de Presidencia en Asuntos de Seguridad Operacional
DINAC - Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
Av. Mcal. López y 22 de Septiembre
Ministerio Defensa Nacional
Piso 2, Asunción
Tel.: (595) 21 203 615
Fax: (595) 21 203 615
asesegop@dinac.gov.py

URUGUAY

Jorge Cappi Rasehorn
Director de Seguridad Operacional
DINACIA - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Av. Wilson Ferreira Aldunate N° 5519, Canelones
Tel.: (598) 601 8334
Fax: (598) 604 0408
seguridadoperacional@dinacia.gob.uy

Roberto Perdomo Protti
Jefe Acuerdos y Coordinador Comités Nacionales de Facilitación
DINACIA - Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica
Av. Wilson Ferreira Aldunate N° 5519, Canelones
Tel.: (598) 2 6040408 Ext. 4041
Fax: (598) 2 6040424
rperdomo@adinet.com.uy / dtacuru@adinet.com.uy

VENEZUELA

Yean Luis Durán Siso
Gte. Certificaciones Operacionales
INAC - Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Altamira Sur Torre Británica, Piso 5
Municipio Chacao
Tel.: 212 355 150
Fax: 212 355 2007
y.duran@inac.gov.ve

María Eugenia Jimenez
Analista Internacional
INAC - Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
Altamira Sur Torre Británica, Piso 2
Municipio Chacao
Tel.: 58 (212) 277 4437
Fax: 58 (212) 277 4438
m.jimenez@inac.gov.ve

2. Observadores miembros del Sistema

AIRBUS

Erick Ferrandez
Manager, International Airworthiness Cooperation
1 Rond – Point Maurice Bellonte
31707 Blagnac Cedex
Tel.: 336 19 64 6805
Erick-ferrandez@airbus.com

3. Estados observadores

ESTADOS UNIDOS

Melvin Cintrón
Manager, International Programs and Policy Division FAA
800 Independence Ave. S.W., Washington DC 20591
Tel.: 202 385 8070
Mel.o.cintron@faa.gov

Dawn Veatch
Acting Division Manager – Flight Standards
FAA
1701 Columbia Av., College Park, G9 30337
Tel.: 404 305 6000
Fax: 404 305 6008
Dawn.veatch@faa.gov

Mayte Ashby
Senior Representative, Western Hemisphere Office
FAA – Federal Aviation Administration
8600 NW 36 Street - Suite 501
Miami FL. 33166
Tel.: 1 (305) 716 3300 ext 12
Fax: 1 (305) 716-3309
mayte.ashby@faa.gov

Javier Rodriguez
Manager Flight Standards LA & Car
1701 Columbia Ave
College Park, Ga 30337, USA
Tel.: (404) 305 6000
Fax: (404) 305 6008

REPÚBLICA DOMINICANA

Luis P. Rodríguez Ariza
Subdirector General de Aeronáutica Civil - Miembro junta de Aeronáutica Civil
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. México esq. Dr. Delgado, Santo Domingo
Tel.: (1 809) 221 7909 ext. 466 y 244
Fax: (1 809) 687 6616
lrodriguezariza@yahoo.es / esmeraldapardilla@hotmail.com

Carlos A. Veras
Secretario de la Junta de Aeronáutica Civil
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil
Av. México, esq. 30 de Marzo, Santo Domingo
Tel.: (1 809) 221 7909 ext. 237
Fax: (1 809) 689 9145
junta_aeronautica@dgac.gov.do

Julio Franklin Polanco
Asesor del Departamento Aeroportuario
Departamento Aeroportuario
Av. 27 de Febrero, Plaza Independencia
Apartado Postal 798
Tel.: (1 809) 530 1310 ext 224
Fax: (1 809) 534 4480
franklinpolanco@usa.net

4. Organizaciones internacionales**OACI**

José Miguel Ceppi
Director Regional de la Oficina Sudamericana
Apartado 4127, Lima 100, Perú
T: (511) 575 1476 / 575 1477
F: (511) 575 1479 / 575 0974
mail@lima.icao.int

Oscar Quesada
Coordinador Regional de Cooperación Técnica - Oficina Sudamericana
Apartado 4127 Lima 100, Perú
Telf: (511) 575-1476
Fax: (511) 575-0974
oq@lima.icao.int

CLAC

Marco Ospina Yépez
Secretario
Edificio CORPAC - 2º piso
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Zona Sur, Callao
Tel.: (511) 575 3664
Fax: (511) 575 1743
clacsec@lima.icao.int

COMISION EUROPEA

Jocelyn Fajardo
Air Safety – International Cooperation Administration
Rue De Mot, 24 – 5/17
DG TREN Comisión Europea – 1049 Bruselas
Tel.: (32) 2290 5399
Jocelyn.fajardo@cec.ev.int

BOEING

Anne Sackville-West
Regulatory Affairs
The Boeing Company
PO Box 3707 MC 67-RT
Seattle, WA 98124-2207
Tel.: (425) 208 9110
Anne.e.sackville-west@boeing.com

James Vasatka
Director Regulatory Affairs
The Boeing Company
PO Box 3707-2207
Seattle, WA 98124-2203
Tel.: (425) 237-0826
Fax: (425) 237-3992
James.e.vasatka@boeing.com

ALTA

Francisco J. Mächler
Asesor
Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo - ALTA
Av. Eldorado N 92-30, Bogotá, Colombia
Tel.: (571) 295 7972
Fax: (571) 413 9178
fmachler@alta.aero

ALTA

Marcelo Farias
Auditor Servicio de Calidad
LAN Chile
Aeropuerto Arturo Merino Benites
Tel.: (562) 677 4325
Marcelo.farias@lan.com

Adjunto A

Palabras de Bienvenida del Coordinador General del Sistema en la Décima Cuarta Reunión de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

Distinguidos representantes de los Estados miembros del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, señores representantes de organismos y empresas contribuyeren al Sistema Regional, señores observadores, tengo el agrado de darles la más cordial bienvenida a esta Décimo Cuarta Reunión de la Junta General, que se realiza en esta hermosa ciudad de Santiago, gracias a la gentil invitación de las autoridades de aviación civil chilenas.

Agradecemos al Director General de Aeronáutica Civil, Gral. Enrique Rosende Alba, por la hospitalidad que nos han brindado desde el momento que hemos arribado a esta gran ciudad, así como por las excelentes facilidades que nos proporciona para llevar a cabo esta importante reunión.

La reunión que sostendremos el día de hoy, tiene por finalidad revisar el avance del programa de trabajo del año 2006, que fuese aprobado por ustedes en la Décimo Tercera Reunión celebrada en noviembre de 2005, en la ciudad de Caracas, Venezuela, revisar también el estado financiero del proyecto e informar sobre la adhesión en calidad de observador de la DGAC de España al SRVSOP. Asimismo tendrá que decidir sobre la desvinculación de un Estado de la Región.

El Sistema Regional ya empieza a mostrar sus primeros resultados concretos al establecer una metodología eficaz para el complejo proceso de armonización de normas aeronáuticas, que involucra rondas de consultas, capacitación al personal, reuniones de expertos y el establecimiento de acuerdos para su implementación. Asimismo, se provee asistencia puntual a los Estados que lo soliciten y se está trabajando en la implementación de un sistema de intercambio de resultados de inspección en rampa. Los resultados ya empiezan a conocerse hasta en Estados no miembros, quienes han solicitado el material de orientación para los inspectores desarrollado por el SRVSOP, para el uso de sus inspectores.

Este trabajo ha sido posible realizarlo, con el apoyo irrestricto de los Estados miembros del Sistema, que han contribuido con el elemento más valioso para ejecutar las tareas, el recurso humano. La excelente participación de profesionales de los Estados, está demostrando una vez más el gran espíritu de cooperación que tradicionalmente ha caracterizado a esta región.

Por otro lado, se requiere que las actividades que está desarrollando el Sistema Regional tengan un claro apoyo de las regiones, Estados y organizaciones que lideran esta actividad en el mundo. Es por ello que saludamos con mucho agrado la presencia de las importantes delegaciones de los Estados Unidos y de la Unión Europea.

Recientemente tuve oportunidad de reunirme con la Sra. Down Veatch, Directora de Flight Standard para la Región Sureste de los Estados Unidos y con el Sr. Javier Rodríguez, Gerente de la Oficina Internacional de Normas de Vuelo de la FAA en Miami, con quienes intercambie importantes puntos de vista sobre la posible participación de la FAA en:

- El proceso de armonización de las LARs, proveyendo comentarios al Comité Técnico, participando en los ensayos, paneles de expertos y en los cursos de las LARs;

- Entregar un claro apoyo al proceso de armonización;
- Participación en los equipos de estandarización;
- La firma de un acuerdo multilateral para un reconocimiento mutuo del FAR 145 CRS y la LAR 145 AMOs.

Por su parte, con la Unión Europea que actualmente coopera con al Sistema Regional, tendremos la oportunidad de discutir formulas de apoyo futuro, como también comenzar a discutir formulas de reconocimiento mutuo de los procesos de certificación bajo la JAR 145 y LAR 145.

La OACI está otorgando cada vez una mayor importancia a las organizaciones regionales relacionadas con la vigilancia de la Seguridad Operacional. Prueba de ello es la importante Resolución A35-7 sobre la “Estrategia unificada para resolver las diferencias relacionadas con la seguridad operacional” que fuese adoptada por la 35° Asamblea de la OACI celebrada el año 2004, por la que se llama, entre otras cosas, a apoyar la creación de las organizaciones regionales, así como la declaración de la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la Seguridad Aeronáutica realizada en Montreal, Canadá del 20 al 22 de marzo de 2006.

En este sentido, se prevé que estas organizaciones regionales serán claves para la eliminación de las deficiencias que muchos Estados tienen en la aplicación de las normas establecidas en los anexos al convenio de Chicago, ya que a través de ellas se asegurará contar con reglamentaciones actualizadas, con inspectores altamente capacitados con criterios homogéneos para la aplicación de las normas.

Para finalizar, agradezco una vez más la presencia de cada uno de ustedes en esta reunión y deseo mucho éxito en las deliberaciones.

Muchísimas gracias.

Asunto 1: Aprobación del Informe de la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General

1.1 Informe de la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General

1.1.1 Bajo este asunto de la agenda el Coordinador del Sistema presentó el Informe de la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General realizada en Caracas, Venezuela, el 7 de noviembre de 2005, cuyo texto fue aprobado sin comentarios.

Asunto 2: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto

Situación financiera del proyecto

2.1. Bajo este asunto de la agenda, la Junta General revisó la situación financiera del proyecto RLA/99/901 y tomó nota que de acuerdo con la última **Revisión “J”** de presupuesto aprobada por la Décimo Tercera Reunión de la Junta General del SRVSOP el calendario de contribuciones es como se muestra en el **Cuadro # 2**.

Cuadro # 2
Calendario de contribuciones de costos compartidos

Año	Monto (USD)	Fecha de depósito
2001	40,910	01/Oct/01
2002	44,650	01/Oct/02
2003	46,390	01/Oct/03
2004	39,500	01/Oct/04
2005	42,700	01/Oct/05
2006	44,000	01/Oct/06

2.2. Por su parte en el **Cuadro # 3** se muestra la situación de los depósitos realizados por los Estados e Instituciones participantes en el Sistema. En este cuadro se puede observar que **Ecuador** tiene pendiente su contribución correspondiente a los años 2004 y 2005, **AIRBUS** y **EMBRAER** tienen pendiente sus cuotas del año 2005, y **Cuba** tiene pendiente una pequeña parte de la cuota del año 2005. Por otra parte, **Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay** ya han adelantado parte o el total de su cuota del año 2006. Con respecto a las cuotas pendientes de Ecuador, la Junta General concordó en que en caso de su desvinculación le correspondería asumir sus obligaciones hasta que se haga efectiva su desvinculación del Sistema.

2.3. También se puede observar que el proyecto ha recibido ingresos por **USD 42,400** provenientes de Estados e instituciones privadas que han sido invitadas a participar en los distintos eventos de capacitación organizados por el Sistema Regional bajo un esquema de recuperación de costos. De igual forma se ha acreditado un total de **USD 44,700** en intereses.

2.4. En el **Cuadro # 4** se presenta un desglose de los gastos efectuados por el proyecto RLA/99/901 en el desarrollo de sus actividades. El total de gastos realizados y obligaciones contraídas por el proyecto desde el inicio de sus actividades en marzo de 2002 hasta el 30 de junio de 2006 ascenderá aproximadamente a la suma de **USD 2,177,200**

2.5. Tomando en cuenta que al momento se han recibido contribuciones por un monto de **USD 2, 781,787.00** el proyecto mantiene un balance de aproximadamente **USD 604,587** sin considerar la contribución adicional realizada por la Comisión Europea.

Cuadro # 3 Situación de los depósitos de costos compartidos, años 2001 a 2006 proyecto RLA/99/901 (en miles de dólares de los EE.UU.)														
Miembro	2001		2002		2003		2004		2005		2006 ⁽¹⁾		Total	
	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Cuota	Depósito	Ingreso	Pendiente ⁽¹⁾
Argentina	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	44.0	258.1	0.0
Bolivia	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	10.8	225.0	0.0
Brasil	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	15.8	44.0	89.2	303.4	0.0
Chile	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.3	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	10.4	224.6	0.0
Cuba	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	39.4	44.0	0.0	210.8	3.3
Ecuador	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	0.0	42.7	0.0	44.0	0.0	131.9	82.2
Panamá	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	0.0	214.1	0.0
Paraguay	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	43.4	257.5	0.0
Perú	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	40.7	254.8	0.0
Uruguay	-	-	-	-	-	-	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	44.3	126.5	0.0
Venezuela	-	-	-	-	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	42.7	44.0	0.0	128.6	0.0
AIRBUS	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	4.4	44.0	0.0	175.9	38.3
EMBRAER	40.9	40.9	44.7	44.7	46.4	46.4	39.5	39.5	42.7	7.2	44.0	0.0	178.7	35.5
Intereses	N/A	3.6	N/A	7.1	N/A	6.6	N/A	11.9	N/A	15.5	N/A	4.8	44.7	
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.9	-	14.5	42.4	-
TOTAL	450.0	453.6	491.2	498.2	556.7	518.5	513.5	446.4	555.1	256.7	572.0	302.0	2,781.8	159.3

(1) Cuota vigente a partir del 1 de octubre de 2006

Cuadro # 4
Desglose detallado de gastos y obligaciones estimados al 31 de diciembre de 2005
(en miles de USD)

<i>Rubro</i>	2001	2002	2003	2004	2005	2006	TOTAL
BL 11 Expertos							
Exp. OPS, Exp. AIR, Exp. LAW		177.1	180.1	225.4	338.1	185.2	1105.8
BL 13 Apoyo Adm.							
13-01 Secretarias		7.9	26.9	29.2	35.9	30.5	130.5
BL 16 Misiones							
16-01 Reuniones, Expertos de Estados		2.1	41.2	77.1	143.5	81.1	344.9
BL 17 Profesionales Nacionales					10.9	48.8	59.7
BL 33 Entrenamiento							
Becas, Cursos.		0.0	0.1	140.2	270.2	73.4	483.9
BL 45 Compras							
45-01 Equipo fungible							
Acond. Oficina, CDs, Docs.		1.8	3.1	1.4	3.5	0.5	10.4
45-02 Equipo no fungible							
PCs, Fax, Scanner, Escritorios, Sillas		11.0	0.3	8.9	0.0	0.0	20.2
45-03 OPS & MTCE							
Seguro, Correo		0.1	0.3	0.5	3.7	0.4	5.0
53-01 Diversos							
Comunicaciones, Gastos Bancarios, Courier	0.2	1.3	3.0	11.3	6.7	0.0	22.6
TOTAL	0.2	201.2	249.5	493.9	812.5	419.9	2177.2

Estados y organismos participantes en el SRVSOP

2.6. Se informó a la reunión que mediante nota de fecha 31 de mayo de 2006, la DGAC de España confirmó su intención de participar como observador en el SRVSOP. Sobre el particular la Junta General aceptó el ingreso de la DGAC de España como observador al SRVSOP a partir de enero del año 2007, iniciando su contribución con la cuota correspondiente para las actividades de ese año, en consecuencia adoptó la siguiente conclusión:

Conclusión JG 14/01 - Adhesión de España al SRVSOP como observador

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 3 del reglamento del Sistema, la Junta General acepta la incorporación de la DGAC de España como observador en el SRVSOP, aplicándose las mismas cuotas que rigen para los Estados miembros e iniciando con la cuota correspondiente para el año 2007 por un monto de USD 44,000.

2.7. De igual forma la Junta General tomó nota de la decisión tomada por Ecuador de desvincularse del Sistema, argumentando que su estructura reglamentaria está fundamentada en la FAR y que sería imposible “adoptar” cualquier otro sistema que conllevaría costos adicionales e inclusive la recertificación con nuevas reglamentaciones.

2.8. Adicionalmente **Ecuador** justificó se justificaba la decisión en la reciente obtención de la **Categoría 1** otorgada por el programa IASA de la FAA y que por tanto no podría implementar ningún otro sistema normativo.

2.9. Sobre el particular el delegado de la **FAA de los Estados Unidos de América** manifestó su apoyo al proceso de armonización que está promoviendo el SRVSOP que tendrá un impacto positivo para todos. Al mismo tiempo resaltó el apoyo de la FAA a los sistemas regionales de vigilancia de la seguridad operacional mencionando los equivalentes en el Caribe, Centroamérica y África.

2.10. De igual forma fue enfático en que la categoría 1 de ninguna forma significa la adopción de los FARs de la FAA, el programa IASA utiliza los SARPS de la OACI como estándar de verificación.

2.11. También manifestó su apoyo al SRVSOP y su estrategia de implementación mediante la armonización de normas y su deseo de trabajar en conjunto para el desarrollo de una referencia cruzada de las LAR con los SARPs. También mencionó los esfuerzos que realizaron países como Kenya, Uganda y Tanzania, que mediante una tabla de referencias cruzadas lograron identificar sus diferencias e implementaron un programa de capacitación en diferencias para permitir la creación de inspectores regionales de seguridad operacional.

2.12. Por su parte, la delegación de **Argentina** manifestó que su sistema normativo también es muy similar al FAR sin embargo eso no significa que Argentina tenga intención de desvincularse del SRVSOP y solicitó moderar el término “armonización” para evitar el éxodo de Estados del SRVSOP, al tiempo que recordó el papel que desarrolló la Argentina en la región proporcionando capacitación a los Estados y que ahora existía una recomendación de no aplicar directamente las normas FAR. También indicó que la posición de Ecuador era vista como una señal de alarma a la estrategia de armonización la

cual debería hacerse en un ambiente de armonía y evitar una estrategia de armonización que sea interpretada como adopción compulsiva.

2.13. El delegado de **Brasil** expresó que el SRVSOP ha hecho importantes avances y que el problema de su Administración es con el término “adopción” y que debe existir claridad en que no existe el compromiso de adopción por parte de los Estados. El delegado de **Paraguay** por su parte manifestó que ya se ha contemplado en la estrategia de armonización un mecanismo para informar diferencias.

2.14. El delegado de **Venezuela** manifestó su conmoción por el debate provocado por la decisión de Ecuador y su sorpresa que en la Décimo Cuarta Reunión de la Junta General se esté cuestionando todo el proceso de armonización.

2.15. Al final del debate se concordó en que la decisión de Ecuador era lamentable y perjudicial y también por otra parte se evidenció la preocupación de muchos Estados con respecto a los temores de tener que “**adoptar**” un sistema normativo diferente al actual y que la posición del Ecuador representaba una alarma sobre la actual estrategia de “**armonización**”. Sin embargo era importante no mezclar ambos temas que podrían tener causas muy diferentes.

2.16. El **Coordinador General** expresó su preocupación por la reiteración por parte de uno o dos delegados sobre el trabajo que está desarrollando el Sistema Regional, principalmente en relación a los procesos de armonización y adopción, resaltando que los Estados son soberanos y que no existe ninguna obligación para adoptar las LAR.

2.17. El Coordinador General propuso que en la próxima reunión de la Junta se incluyera un punto en la Agenda para discutir en profundidad esta problemática para obtener directivas claras y precisas sobre que es exactamente lo que los Estados desean obtener del SRVSOP, ya que ésta aparente falta de claridad no está permitiendo al Coordinador General, cumplir con la responsabilidad que los propios Estados parte de este Sistema le han asignado. A este respecto la Junta adoptó la siguiente conclusión:

Conclusión JG 14/02 - Análisis de la problemática acerca del compromiso de “armonización” y “adopción” de las LARs por parte de los Estados

- a) Que el Coordinador General incluya en la Agenda de la próxima Reunión de la Junta General, un asunto para discutir el alcance de los términos “armonización” y “adopción” en los objetivos del SRVSOP.
- b) Se insta a los miembros de la Junta a presentar sus puntos de vista sobre este Asunto a través de Notas de Estudio.

2.18. Por otra parte la Reunión concordó en que la decisión de la Junta General para aceptar la desvinculación de Ecuador fuera analizada en la próxima Reunión de la Junta General y solicitó al Comité Técnico la presentación de un informe sobre las repercusiones que tendría la desvinculación de Ecuador y adoptó la siguiente conclusión:

Conclusión JG 14/03 - Informe sobre el análisis de la desvinculación de Ecuador

Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo i) del Artículo 7 del Reglamento del SRVSOP, antes que la Junta General pueda decidir sobre la desvinculación del Ecuador del SRVSOP será necesario que el Comité Técnico prepare un análisis sobre sus repercusiones para la consideración de la próxima Junta General.

2.19. El delegado de la **FAA de los Estados Unidos de América** manifestó que el SRVSOP ya está mostrando signos de madurez y que se pueden ver los frutos, esfuerzos y obstáculos, y sugirió aplicar una pausa en el camino para replantear la estrategia actual considerando los diferentes niveles de desarrollo de los Estados resaltando que existe madurez para restablecer y reafirmar el deseo de implementar un Sistema Regional de Vigilancia de la Seguridad Operacional, también recomendó el establecimiento de una referencia cruzada de las normas LARs vs las Normas y Métodos recomendados de la OACI (SARPs) y también entre las LARs y las Reglamentaciones de los Estados miembros del SRVSOP para identificar las diferencias. Asimismo ofreció la posibilidad de asistir en la elaboración de esta referencia cruzada. También reiteró que desea continuar apoyando este esfuerzo histórico para la aviación civil latinoamericana y el orgullo que siente de este Sistema Regional.

2.20. La reunión concordó con la sugerencia del representante de la FAA. Asimismo, el Coordinador General convino con la importancia de establecer dichas referencias cruzadas e informó que el Comité Técnico durante la elaboración de las LAR desarrolla estas referencias y reiteró la importancia de establecer resultados concretos y plazos para su implementación.

2.21. Con respecto a la sugerencia para el establecimiento de referencias cruzadas la Junta General adoptó la siguiente conclusión:

Conclusión JG 14/04 - Matriz de referencias cruzadas

Que como parte del proceso de armonización de las normas aeronáuticas de los Estados miembros del SRVSOP, el Comité Técnico establezca referencias cruzadas entre las LARs vs SARPs y LARs vs las normas de los Estados miembros.

Asunto 3: Informe del avance del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2006

3.1. Bajo este asunto de la agenda, la Junta General fue informada por el Coordinador General sobre el avance del cumplimiento del programa de trabajo del año 2006 en las áreas de armonización de reglamentaciones, actividades multinacionales, capacitación, reuniones y asistencia a los Estados. A continuación se presenta un resumen de estas actividades.

Armonización de las reglamentaciones

Estructura de las LAR

3.2. La Reunión tomó nota sobre la historia del desarrollo de las LAR y la metodología para su desarrollo. En tal sentido se informó que

3.3. Durante el proceso de consulta y desarrollo de la LAR OPS, **Brasil** ha reiterado que la misma debe basarse en el FAR 121 y toda la reglamentación de operaciones debe seguir la misma estructura FAR.

3.4. Sobre el particular, la Décimo Tercera Reunión de la Junta General (Caracas, Venezuela, 7 de noviembre de 2005) identificó la necesidad de crear una estructura completa de las LAR que sirva como documento guía y de planificación, de esta forma los Estados miembros del SRVSOP que están realizando cambios en sus reglamentaciones puedan utilizar la misma denominación.

3.5. La estructura deberá evitar la creación de un modelo completamente diferente al que actualmente tienen la mayoría de los Estados, pero al mismo tiempo cuidando los principios de lenguaje claro y equilibrio y evitando copiar modelos que responden a otras realidades.

3.6. El documento que defina la estructura de las LAR deberá tener el mismo procedimiento de desarrollo y aprobación de una LAR, que involucra una etapa de desarrollo, consulta con los Estados, reuniones de paneles de expertos y aprobación por parte de la Junta General.

3.7. La Junta General tomó nota sobre la preparación por parte del Comité Técnico de un primer borrador de la estructura de las LAR y solicitó al Coordinador General a continuar con el proceso de revisión de esta estructura con los Estados e incluir un panel de expertos para la revisión de la misma y adoptó la siguiente conclusión:

Conclusión JG 14/05 - Reunión de Expertos para revisión de la estructura de las LARs

Que el Coordinador General haga las coordinaciones necesarias para la realización de una Reunión de Expertos en reglamentaciones aeronáuticas para definir la estructura de las LARs.

Actividades de armonización en Aeronavegabilidad

Mecanismo de Adopción de la LAR 145

3.8. Se recordó a la Reunión que la Tercera Reunión de Coordinación de los Puntos Focales (Lima, Perú, junio de 2005), sugirió a la Junta General considerar la conformación de un Grupo de Expertos jurídicos para estudiar y proponer un mecanismo de adopción de la LAR 145, que tome en consideración las distintas realidades de los Estados miembros del SRVSOP.

3.9. También se recordó que la Duodécima Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/12) (Fortaleza, Brasil, 9 de agosto de 2005), adoptó la conclusión JG 12/04 solicitando al Coordinador General iniciar los estudios con un experto jurídico para definir un mecanismo de adopción de la LAR 145, para que posteriormente el Comité Jurídico de la CLAC analice dichos resultados y recomiende a la Junta el mecanismo de adopción de la LAR 145.

3.10. El programa de actividades para el año 2006 aprobado por la Décimo Tercera Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/13) (Caracas, Venezuela, 7 de noviembre del 2005), incluyó una tarea para la definición de un mecanismo de adopción de la LAR 145.

3.11. En los meses de febrero y marzo el SRVSOP contrató los servicios de un experto jurídico para la preparación de una propuesta de acuerdo para la adopción de la LAR 145, la que fue presentada en la Tercera Reunión de Expertos Jurídicos de la CLAC para su análisis y comentarios a la Junta General.

3.12. La propuesta considera un enfoque flexible para que los Estados puedan ir solucionado paulatinamente sus diferencias con la LAR 145 hasta lograr un reglamento común para la certificación de las OMAs.

3.13. Por otra parte incluye también el establecimiento de un mecanismo de garantía de la calidad para asegurar la homogeneidad de la certificación y vigilancia de las OMAs y garantizar los mismos niveles de seguridad de las operaciones de mantenimiento de aeronaves.

Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA)

3.14. La primera revisión del Manual del inspector de aeronavegabilidad (MIA) fue iniciada en los meses de abril y mayo del presente año. Para producir esta revisión se conformó un grupo de cinco expertos de los siguientes Estados: Bolivia, Brasil, Chile, Cuba y Perú. Los aspectos que fueron revisados en el MIA, corresponden a las enmiendas realizadas en la LAR 145 aprobadas en la primera y segunda Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad y a las oportunidades de mejora identificadas en el MIA durante los ensayos de certificación de las OMAs.

3.15. El desarrollo de la Parte III del MIA relacionada al proceso de certificación de explotadores de servicios aéreos, en lo concerniente a procedimientos, documentos modelos y listas de verificación, está previsto para el segundo semestre de este año.

LAR 21 y LAR 43

3.16. Sobre el desarrollo de la LAR 21 y 43 que se refiere a la certificación de productos y partes y de la LAR 43 que trata sobre los requisitos y personal autorizados para realizar mantenimiento a las aeronaves y componentes de aeronaves, se informó que se está trabajando con los expertos de los Estados inicialmente en el desarrollo de una estructura antes de proceder a desarrollar cada sección de la LAR. Sobre el particular **Brasil** solicitó no avanzar en esta tarea hasta tanto no estuviera acordada la estructura de las LAR, sin embargo luego de las explicaciones pertinentes, la Junta General acordó continuar con el trabajo. El representante de **Brasil** ofreció incorporar un experto de su Administración para trabajar en el desarrollo de la LAR 21 y LAR 43.

Circular de asesoramiento LAR 145.001 (MAC y MEI)

3.17. La Circular de asesoramiento orientada a los Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) y al Material Explicativo e Interpretativo (MEI) correspondiente a la LAR 145, estará concluida para finales del mes de julio de 2006 por los expertos a cargo de la redacción del MIA.

Operación de Aeronaves (LAR OPS; MIO; Conformación del Panel de expertos; Folleto de orientación para ensayos de certificación)

3.18. La LAR OPS Parte 1 concluyó las dos rondas de consultas correspondientes a los PF/GTS y a las AAC de los Estados participantes. **Cuba, Panamá, Paraguay y Uruguay** aceptaron el contenido de la LAR OPS Parte 1 sin ninguna objeción; **Argentina** realizó varios comentarios relacionados con la Subparte J de *Mantenimiento*, que fueron contestados de manera inmediata; **Bolivia** aceptó el proyecto de reglamentación haciendo una observación y una pregunta, la observación se refiere a la inclusión de un término y la pregunta corresponde a si la LAR OPS tendrá alguna relación con la numeración utilizada por las FAR's, debido a que varios Estados en la región han adoptado la misma; **Brasil** por su parte manifestó que su contenido no guarda ninguna semejanza con los reglamentos Brasileños para que pueda ser armonizada con estos; **Chile**, no ha enviado ninguna comunicación, **Ecuador** tomó la decisión de separarse del Sistema señalando que dispone de una estructura completa de reglamentaciones, las mismas que se basan en la estructura FAR; Perú envió comentarios relacionados con la estructura del manual de operaciones, la utilización del término garantía de la calidad en lugar de gestión de la calidad, los requisitos para actuar como responsable de calidad y la inclusión de dos secciones en la Subparte O de *Seguridad* y, **Venezuela**, manifestó vía telefónica y correo electrónico su aceptación. Todos los comentarios recibidos fueron considerados y se aplicaron las correcciones y/o modificaciones pertinentes dando origen a la Revisión 1 de la LAR OPS Parte 1, sin embargo, la aprobación de esta reglamentación estará sujeta a la nueva estructura de las LAR.

3.19. El equipo de operaciones conformado por expertos de Argentina, Ecuador, Venezuela y con el apoyo de un experto de aeronavegabilidad de Bolivia en áreas específicas, concluyó la redacción del primer borrador del MIO, el mismo que está siendo revisado por el Comité Técnico. La publicación de la Primera edición del MIO estará sujeta al desarrollo y conclusión de las nuevas reglamentaciones en el área de operación de aeronaves.

3.20. El desarrollo del Folleto de orientación para ensayos de certificación de explotadores de servicios aéreos, está previsto para el segundo semestre del presente año.

3.21. El Panel de Expertos de Operaciones fue conformado en el mes de junio.

Licencias al personal (Conformación del Panel de Expertos; LAR CIAC; Manual LAR CIAC; Revisión LAR PEL)

3.22. La LAR CIAC concluyó la primera ronda de consultas correspondiente a los PF/GTS y actualmente, el Comité Técnico se encuentra recibiendo los comentarios correspondientes a la segunda ronda de consultas dirigida a las Autoridades de Aviación Civil (AAC) de los Estados participantes del SRVSOP. Una vez que los comentarios finales sean incorporados en la reglamentación referida, ésta será presentada para aprobación en la Décimo Quinta Reunión Ordinaria de la Junta General.

3.23. El Manual de orientación de la LAR CIAC que establece los procedimientos para la aprobación de los centros de instrucción para pilotos y personal de mantenimiento fue desarrollado durante los meses de abril y mayo de acuerdo a lo planificado.

3.24. Debido a que las enmiendas 166 y 167 han sido incorporadas al *Anexo 1 – Licencias al personal*, es necesario llevar a cabo la Revisión 2 de las LAR PEL 61, 63, 65 y 67, en tal virtud se pone a consideración de la Junta General la aprobación de esta actividad adicional, la cual estaría programada para los meses de agosto y septiembre de este año.

3.25. La conformación del Panel de Expertos de Licencias fue confirmada por los Estados del SRVSOP, su primera reunión será aplazada para el próximo año debido a la necesidad de actualización de la LAR PEL con las enmiendas 166 y 167 del Anexo 1.

Actividades en apoyo a la implementación RNAV/RNP

3.26. Un miembro del Comité Técnico del Sistema participó en la Duodécima Reunión de trabajo de autoridades y planificadores ATM de las Regiones CAR/SAM (AP/ATM/12), llevada a cabo en Lima, Perú, del 15 al 19 de mayo de 2006, quien presentó la Nota de estudio correspondiente al proceso de aprobación y programas de instrucción RNAV/RNP, así mismo, participó activamente en las tareas asignadas al Grupo de trabajo de operaciones y aeronavegabilidad (OPS/AIR/WG)

3.27. Una vez que la OACI publique el manual de *Navegación basada en la performance* que actualmente se encuentra en desarrollo, el Comité Técnico procederá a elaborar la Circular de Asesoramiento sobre *Aprobaciones RNAV/RNP*, a fin de orientar y guiar al personal de inspectores de operaciones y aeronavegabilidad de las AAC, sobre los procedimientos requeridos para llevar a cabo tales aprobaciones.

Actividades con equipos multinacionales

Ensayos de auditorías de certificación AMOS LAR 145

3.28. Por otra parte, la Junta General tomó nota sobre los resultados de la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la Seguridad Aeronáutica realizada en Montreal, Canadá, del 20 al 22 de marzo del 2006, en la cual se exhortó a los Estados a reconocer como válidos los certificados y licencias de otros Estados basándose exclusivamente en consideraciones de seguridad operacional y no en la intención de concebir ventajas económicas.

Ensayo de Auditoría SEMAN – Perú

3.29. El primer ensayo de auditoría de certificación se llevó a cabo en la ciudad de Lima, Perú del 1 al 5 de noviembre de 2004, en los talleres de Servicios de Mantenimiento SEMAN PERÚ. La Fase V – *Certificación*, la concluyeron los Estados de **Bolivia** el 19 de setiembre de 2005; **Brasil** el 21 de octubre de 2005; **Chile** el 14 de julio de 2005; **Cuba** el 28 de junio de 2005; **Ecuador** el 31 de agosto de 2005, **Paraguay** el 16 de noviembre de 2005, **Perú** el 23 de junio de 2004, **Uruguay** el 1 de noviembre de 2005 y **Venezuela** el 16 de marzo de 2006.

3.30. La Autoridad Aeronáutica Civil de **Panamá** por su parte ha validado el cumplimiento de todos sus requerimientos técnicos, faltando requerimientos administrativos; entre ellos es la presentación de la carta solicitud de un representante legal domiciliado en Panamá y el pago de un arancel de US\$200.00. Estos últimos requisitos han sido comunicados al SEMAN

3.31. La Autoridad **Argentina** por su parte ha informado que se encuentra analizando la forma de encuadrar el marco legal argentino para la validación de los ensayos; además del pago del arancel de **USD 21,659.88** que tiene fijado este país para los Estados que no tienen establecido un acuerdo bilateral o acuerdo técnico.

3.32. Se informó también que para el año 2006 se tiene prevista la realización de una auditoría de seguimiento programada para asegurar el continuo cumplimiento con la LAR 145 y facilitar el proceso de renovación de los certificados emitidos. Los costos de esta auditoría de seguimiento deberán ser cubiertos por SEMAN y solamente será requerido un inspector de la DGAC del Perú y un inspector adicional designado por el SRVSOP.

Ensayo de Auditoría Aeropostal - Venezuela

3.33. El segundo ensayo de auditoría, realizado al taller de mantenimiento de Aeropostal de Venezuela, concluyó satisfactoriamente con la Fase IV - *Demostración e Inspección*, para lo cual se ha enviado el informe final a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP con documento LN 3/17.6.3.1 – SA5146 para el cumplimiento de la Fase V, correspondiente a la emisión del certificado de aprobación.

3.34. La Autoridad Aeronáutica Civil de **Panamá** ha solicitado a Aeropostal iniciar los requerimientos administrativos para emisión del certificado de aprobación respectivo.

3.35. La Dirección Nacional de Aeronavegabilidad de **Argentina** ha manifestado que se encuentran evaluando el informe de auditoría reiterando su intención de expedir la certificación de la aprobación respectiva.

3.36. La DGAC de **Bolivia** en concordancia con su proceso de certificación remitió las especificaciones para las operaciones al AMO Aeropostal, el cual procedió a la firma respectiva. Por lo anterior la autoridad Boliviana se encuentra próxima a la emisión del Certificado de Aprobación.

3.37. La DGAC de **Perú** ha concluido con la Fase V de certificación emitiendo el certificado de aprobación con fecha 30 de mayo de 2006. Asimismo, el IAAC de **Cuba** y la DGAC de **Chile** han emitido el certificado de aprobación respectivo.

3.38. La Autoridad Civil de **Brasil** ha recibido, por parte del AMO Aerpostal, el suplemento especial requerido por ellos y están procediendo a su revisión para continuar con el proceso de aprobación de la OMA.

3.39. Los Estados de **Paraguay y Uruguay** se encuentran evaluando la documentación enviada para proceder a concluir con la Fase V de emisión del respectivo certificado de aprobación.

Ensayo de auditoría a Lloyd Aéreo Boliviano (LAB)

3.40. El tercer ensayo de auditoría fue realizado a los talleres de mantenimiento de Lloyd Aéreo Boliviano (LAB), del 18 al 21 de octubre de 2005 para lo cual se cumplió la Fase IV correspondiente a demostración e inspección. Como parte de esta fase, el Auditor Líder entregó a la DGAC de Bolivia y al Gerente de mantenimiento de LAB el informe para que dicho taller desarrolle el Plan de Acciones Correctivas en correspondencia a las no conformidades detectadas.

3.41. Sobre este particular, LAB solicitó una ampliación del tiempo de la presentación de las PAC, hasta el 8 de agosto de 2006, por encontrarse en proceso de reestructuración; esta solicitud fue aceptada y al finalizar la misma, la DGAC de Bolivia realizará una auditoría de seguimiento para evidenciar que se mantienen las mismas condiciones de cumplimiento, incluyendo la solución de las no conformidades detectadas por la auditoría multinacional.

Ensayo de Auditoría Cubana de Aviación

3.42. El cuarto ensayo de auditoría, se realizó a los talleres de mantenimiento de Cubana de Aviación, del 12 al 16 de diciembre del 2005. El ensayo de auditoría se encuentra en la Fase IV “Demostración e Inspección”, el Auditor Líder y su equipo presentaron a Cubana de Aviación las no conformidades encontradas; Cubana de Aviación manifestó su compromiso de levantar todas las no conformidades.

Ensayos de Auditorías programados para el año 2006

3.43. El quinto ensayo de auditoría fue planificado al taller de mantenimiento Copa Airlines de Panamá, sin embargo no oficializó su intención de participar, por tanto y ante el interés mostrado por el Taller de **LAN Airlines**, se ha programado el Quinto Ensayo de Auditoría a esta OMA localizada en Santiago de Chile. El ensayo está tentativamente programado para la semana del 16 al 20 de octubre de 2006; para lo cual se ha informado a la DGAC de Chile y al taller de LAN la intención de efectuar la auditoría y se ha iniciado las coordinaciones de selección de equipo auditor.

3.44. El sexto ensayo de auditoría se realizará al taller de mantenimiento de Varig Engineering and Maintenance (**VEM**) tentativamente del 25 al 29 de octubre del presente año. Para la realización de este ensayo se ha procedido a iniciar las coordinaciones para la selección del equipo auditor, asimismo, se ha informado a la autoridad brasileña y al taller VEM la intención de ejecución del mismo.

Registro de auditores LAR

3.45. Durante la JG/13 se estableció la necesidad de crear un registro de inspectores LAR para conformar el núcleo de inspectores LAR y tener un sistema de control de sus competencias; para lo cual en la conclusión JG 13/05 se encargó al Grupo de Política Aérea de la CLAC, el análisis de los aspectos

jurídicas para la creación del registro de auditores LAR y que los resultados sean remitidos al Coordinador General del SRVSOP, con el propósito de presentar los resultados en la próxima Reunión de la Junta General.

Banco de ingenieros aeronáuticos para la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores

3.46. De acuerdo al Plan de Actividades aprobado para el año 2006 se ha actualizado un archivo con los currículums de los ingenieros que participaron en los primeros cursos, sin embargo este archivo se actualizará con las participación en los cursos de ingenieros aeronáuticos en alteraciones y reparaciones mayores programadas para este 2006. Por lo anterior, se ha reprogramado la conclusión del banco de ingenieros de la región, así como la aprobación de una alteración mayor con equipo multinacional en vista que se requiere de la participación de dichos cursos para su realización.

3.47. En cuanto al desarrollo de la página Web del SRVSOP a ser utilizada como foro de consultas, se esta capacitando personal para su correcta implementación. El intercambio de información y consultas entre los ingenieros de la región se siguen realizando a través del correo electrónico.

Propuesta para establecimiento de un pago único para las Auditorías LAR 145

3.48. El establecimiento de un pago único para las OMAs ofrecería muchas ventajas a la industria latinoamericana al facilitar los trámites administrativos, igualmente el SRVSOP recibiría estos ingresos que pueden ser directamente canalizados por los Estados en las labores de apoyo de seguridad operacional que desarrolla el Sistema.

3.49. El monto de este pago debe ser establecido de forma transparente, equitativa, uniforme y no afectar negativamente a la competitividad de las organizaciones de mantenimiento de la región. También se debe asegurar que el pago por la prestación del servicio de certificación y vigilancia de las organizaciones de mantenimiento sea suficiente para cubrir el costo de realización de la misma.

3.50. Bajo este concepto, la Junta General tomó nota sobre una propuesta para el establecimiento de un canon único que consideraba los costos fijos y costos variables generados por la misma.

Costos Fijos

3.51. De acuerdo a la definición de costo fijo (CF), se puede determinar que el costo fijo de la auditoría será el que genera el costo administrativo de los Estados para la emisión de los certificados de aprobación de las Organizaciones de Mantenimiento Aeronáutico (OMA). El costo de emisión del certificado de OMA por Estado es:

Autoridad Aeronáutica	Costo (USD)	Comentarios
Argentina	21,700	Para Estados que no tienen acuerdo Bilateral o Acuerdo Técnico
Bolivia	0	
Brasil	0	

Autoridad Aeronáutica	Costo (USD)	Comentarios
Chile	0	
Cuba	0	
Panamá	200	Para la emisión del certificado se debe presentar una carta de solicitud a través de un representante legal domiciliado en Panamá
Paraguay	325	
Perú	0	
Uruguay	30	
Venezuela	137	

3.52. Se debe tomar en cuenta que estos costos en algunos casos no guardan relación con el verdadero costo que representa para una Administración de Aviación Civil la certificación de una OMA en el extranjero, por tanto se sugiere no considerarlos en la propuesta inicial y solicitar a los Estados armonizar estos cargos o en el mejor de los casos eliminarlos completamente.

Costos variables

3.53. Se identifican tres costos variables en la auditoria, ellos son: El costo de auditores involucrados directamente en la certificación, considerando su remuneración e instrucción; costo de viáticos y pasajes (**CV**) y los gastos administrativos (**GA**) tales como papelería, comunicaciones, mensajería, etc.

3.54. El costo de auditores involucrados directamente en la certificación es el resultado del número de días auditor facturados (**df**) por el costo diario por auditor (**DA**). Los días facturados es el tiempo en días que utilizarán los auditores en la organización y realización de la auditoría. Por último el costo diario por auditor (**DA**) se calculará considerando la remuneración promedio de los auditores más la capacitación de dicho auditor utilizando la siguiente fórmula:

3.55. Como ejemplo una auditoría a una OMA en un Estado con un viático diario de USD 213.00, por espacio de cinco (5) días y utilizando un equipo de cuatro (4) auditores tendría un costo aproximado de **USD 9,240**.

Oportunidades de mejora para la emisión de certificado los certificados de las OMA

3.56. Uno de los objetivos de las actividades multinacionales y de realizar auditorias bajo una misma norma regional es promover la competitividad de la industria aérea regional a través de la estandarización del cumplimiento de requisitos.

3.57. Como resultado de los ensayos de auditorías de certificación, los Estados están emitiendo sus certificados luego de validar los resultados con su norma nacional. Sobre el particular, la Junta General tomó nota que los Estados han emitido sus certificados con diferentes fechas de vigencia lo que dificulta el proceso de renovación de una forma coordinada.

3.58. El principal problema para la emisión de certificados en la región ha sido los requisitos administrativos correspondientes y no así la validación técnica para el reconocimiento de las auditorías basadas en la LAR 145.

3.59. Al respecto la Junta General tomó nota sobre la propuesta del establecimiento de un canon único para las auditorías de certificación multinacionales y la necesidad de armonizar los requisitos administrativos y sus costos y, adoptó la siguiente conclusión:

Conclusión JG 14/06 - Requisitos y costos administrativos para validación de ensayos de auditorías de certificación de OMAs y fechas de emisión de certificados

- a) Que los Estados miembros del SRVSOP hagan los esfuerzos que sean necesarios para disminuir y armonizar sus requisitos y costos administrativos para la validación de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs.
- b) Que los Estados enmienden la fecha de vigencia de los certificados emitidos al validar los resultados de los ensayos de auditoría de certificación, con la fecha indicada por el Coordinador General del SRVSOP.

Programa de intercambio de datos de inspección de seguridad en rampa (IDISR)

3.60. La Junta General fue informada que en la Conferencia de Directores Generales de Aviación Civil sobre una estrategia mundial para la seguridad aeronáutica realizada en Montreal, del 20 al 22 de marzo del 2006, los Directores Generales de Aviación Civil se comprometieron a reforzar el marco de seguridad operacional de la aviación mundial, mediante el intercambio de información relacionada con la seguridad operacional entre los Estados, regulándose que los explotadores extranjeros que operen en sus territorios sean objeto de una vigilancia adecuada por parte de sus propios Estados.

3.61. En este sentido y en cumplimiento con el programa de actividades de la Junta General para el año 2006 se informó sobre los avances realizados por el SRVSOP en la preparación de una propuesta para la implementación de un programa de intercambio de datos de inspección en rampa. Sobre el particular, la Junta General solicitó al Coordinador General circular la propuesta de este programa para la revisión y comentarios de los Estados y analizar el tema nuevamente en la próxima reunión de la Junta General.

Actividades de capacitación y Seminarios

Segundo Curso LAR 145 y MIA

3.62. La Junta General tomó nota sobre la realización del curso LAR 145 en la ciudad de Lima, Perú, del 24 al 28 de abril de 2006, contando con la participación de diecinueve (19) especialistas de aeronavegabilidad pertenecientes a nueve (9) Estados miembros del Sistema y un representante de la Corporación Centro Americana de Navegación Aérea (ACSA).

3.63. El curso brindó la oportunidad a los especialistas de aeronavegabilidad de analizar con mayor profundidad el contenido de la Versión 2 de la LAR 145 y actualizar sus conocimientos respecto a las enmiendas incorporadas en dicha versión, producto de la Primera y Segunda Reuniones del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad, realizadas en los meses de abril y octubre de 2005.

3.64. Como complemento de la LAR145, también se realizó una revisión completa del Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA), con la finalidad que los miembros del Equipo Multinacional de Auditores adquieran los conocimientos adecuados de los procedimientos, utilización de listas de verificación y documentos modelos que deben aplicar en los ensayos de auditoría a las organizaciones de mantenimiento aprobadas bajo LAR 145.

3.65. Un equipo multinacional de expertos de aeronavegabilidad integrado por representantes de cuatro Estados miembros de la Región, (Bolivia, Brasil, Chile y Perú), tuvieron la responsabilidad de preparar y desarrollar el curso, el mismo que conforme a las encuestas realizadas logró con éxito su objetivo.

3.66. El costo del curso ascendió a **USD 61,341.00** y fue cubierto en un 40% con los recursos proporcionados por la Comisión Europea. Entre las obligaciones se incluyen el pago de las misiones de los expertos que apoyaron en el desarrollo e implementación del curso, becas de capacitación, coffee breaks y misceláneos. Del mismo modo el proyecto recibió ingresos por **USD 500**, como matrícula por la participación de un funcionario de ACSA.

Tercer Curso de Formación de Auditores Líderes ISO 9001:2000

3.67. De igual forma se informó que con el propósito de ampliar el número de inspectores en las especialidades de operaciones y aeronavegabilidad, que cuenten con la formación y competencia para formar parte de los ensayos de auditorías de las organizaciones de mantenimiento y explotadores de servicios aéreos, así como para implementar las LAR en forma adecuada, se realizó el Tercer Curso de Formación de Auditores Líderes ISO 9001:2000 en la ciudad de Lima, Perú del 15 al 29 de mayo de 2006, el mismo que estuvo a cargo de especialistas internacionales de SGS Systems & Services Certification.

3.68. El curso contó con la participación de quince (15) especialistas de aeronavegabilidad y doce (12) especialistas en operación de aeronaves, pertenecientes a once (11) Estados miembros del Sistema. Adicionalmente se contó con la participación de dos (2) especialistas en las áreas de navegación y administración de Uruguay y Chile, respectivamente.

3.69. Los participantes del curso adquirieron conocimientos de los distintos conceptos de la espiral de calidad, tales como control de calidad, aseguramiento de la calidad, gestión de la calidad y calidad total, conceptos que están siendo gradualmente implementados por la industria aeronáutica y que deberían formar parte de la cultura organizacional del inspector gubernamental.

3.70. También permitió a los inspectores de seguridad operacional comprender la filosofía del Sistema de Gestión de Seguridad, aspecto actualmente imprescindible en las administraciones de los Estados miembros del Sistema debido a su semejanza con un Sistema de Gestión de la Calidad.

3.71. Adicional a ello, el contenido y la dinámica del curso, permitió a los participantes adquirir conocimientos teóricos y prácticos del enfoque de las auditorías bajo la norma ISO 9001:2000,

dentro de un ambiente conjunto de operaciones y aeronavegabilidad que propicio la estandarización y armonización de procedimientos, el desarrollo de destrezas y habilidades para ello, así como la generación de una alta motivación en los inspectores para el desarrollo eficaz y eficiente de los procesos de auditoría en los que participan dentro de sus organizaciones.

3.72. A diferencia del porcentaje de aprobación en los anteriores cursos en los cuales se superó el promedio de aprobación en Latinoamérica, en este último curso solamente el 38% de los asistentes lograron aprobar el curso, que consta de un examen escrito y una evaluación continua. Se informó que todos los estudiantes aprobaron la evaluación continua, sin embargo en el examen escrito fue donde la mayoría no obtuvo el resultado esperado. El Comité Técnico está coordinando con la empresa proveedora del curso para que los estudiantes que reprobaron el examen escrito tomen nuevamente el examen en sus respectivos Estados.

3.73. El Comité Técnico está realizando una investigación para determinar las causas de este bajo desempeño, cuyos resultados serán informados a los Estados miembros del SRVSOP una vez concluida.

3.74. El costo total del curso fue de **USD 52,373.00** incluyendo el costo de las becas de los participantes, alquiler de salones, pago a la empresa SGS y gastos misceláneos. También el proyecto recibió depósitos por un monto de **USD 11,100** por concepto de matrícula de inspectores provenientes de El Salvador y ACSA.

Programa de Capacitación en Alteraciones y Reparaciones Mayores

3.75. Como continuación de este programa de capacitación, en la Décimo Tercera Reunión de la Junta General se convino que, como parte de las actividades del año en curso, la implementación de este programa estaba sujeta a que su financiamiento lo auspicie algún Estado miembro bajo un esquema de recuperación de costos y sin considerar el otorgamiento de beca de capacitación con recursos del proyecto RLA/99/901.

3.76. Bajo este contexto Panamá está auspiciando dos (2) módulos de los cursos para alteraciones y reparaciones mayores de la especialidad aviónica; estos son: Curso de sistemas eléctricos y aviónicos (21 de agosto al 30 de agosto) y el caso de estudio sistema electro mecánico (19 de setiembre al 21 de setiembre). Por otro lado, Perú está auspiciando los cursos para alteraciones y reparaciones mayores de “Seguridad de cabina” (18 de octubre al 24 de octubre) y “Vuelos de prueba” (29 de noviembre al 4 de diciembre). Todos estos cursos están siendo realizados mediante un acuerdo con la FAA; el detalle de los mismos se encuentran en el sitio web del SRVSOP www.lima.icao.int.

3.77. Los cursos en Panamá y Perú han sido organizados en un esquema de recuperación de costos y han sido diseñados especialmente por la FAA para apoyar a los Estados miembros del SRVSOP en el fortalecimiento de esta área. La oportunidad de capacitar a ingenieros aeronáuticos en esta área difícilmente será presentada nuevamente.

3.78. El costo total de cada curso fue asumido por las autoridades de Panamá y Perú respectivamente y no se otorgarán becas bajo el proyecto RLA/99/901, por tanto no tiene ningún costo para el SRVSOP.

Reuniones

3.79. La Junta General tomó nota sobre la convocatoria a la Cuarta Reunión de Puntos Focales a realizarse en Lima del 6 al 8 de setiembre de 2006 y la Décimo Quinta Reunión de la Junta General en Panamá, el 10 de noviembre de 2006. De igual forma se informó sobre la postergación de la primera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones y del Panel de Expertos de Licencias al Personal para ser realizadas en el año 2007 debido a la necesidad de enmendar la LAR OPS con la estructura de las LAR que sea acordada por los Estados y de enmendar la LAR PEL con las últimas enmiendas del Anexo 1 de la OACI.

Programa de visitas a los Estados participantes

Curso sobre requisitos para los vuelos a grandes distancias de aviones con dos grupos de motores a turbina (ETOPS)

3.80. A solicitud del Instituto de Aviación Civil de Venezuela, se llevó a cabo el Curso sobre requisitos para los vuelos a grandes distancias de aviones con dos grupos motores de turbina (ETOPS), del 27 al 31 de marzo de 2006, en Caracas, Venezuela, el cual fue desarrollado por dos expertos del Sistema, en las especialidades de operaciones y aeronavegabilidad.

3.81. El curso contó con la participación de quince (15) inspectores representantes de la AAC del Estado anfitrión, cinco (5) inspectores representantes de cinco (5) Estados del Sistema y ocho (8) representantes de explotadores de servicios aéreos de Venezuela.

3.82. El curso estuvo orientado a la capacitación del personal de operaciones y de aeronavegabilidad, tanto de autoridades aeronáuticas como de representantes de explotadores de servicios aéreos del país anfitrión, con respecto a conceptos básicos de los vuelos ETOPS, así como de la revisión de los requerimientos y estándares internacionales eficaces para la aprobación y supervisión de estas operaciones.

3.83. El costo total del curso fue de **USD 11,255.44** que fue asumido por el proyecto RLA/99/901 como parte del presupuesto para misiones de asistencias a los Estados. Adicionalmente se obtuvieron ingresos por **USD 4,000.00** por la inscripción de representantes de la industria.

Asunto 4: Revisión de los Indicadores del SRVSOP

4.1 Bajo este asunto de la agenda, el Coordinador General presentó en la nota de estudio JG/14-NE/07, una serie de gráficos conteniendo la información estadística de los indicadores del proyecto.

4.2 Con respecto al indicador #1 relacionado con las discrepancias generadas por el programa universal de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, se observó que de los ocho aspectos críticos de todo sistema de vigilancia de la seguridad operacional, las áreas de Material de orientaciones técnicas, Personal técnico capacitado y Vigilancia permanente, obtienen el porcentaje más alto de falta de cumplimiento, con un 6% entre los miembros del Sistema Regional.

4.3 Del resultado del promedio de discrepancias producto de las auditorías de seguimiento en los Estados miembros del Sistema, la Junta General tomó nota que de los ocho aspectos críticos de todo sistema de vigilancia de la seguridad operacional, las áreas de Personal técnico capacitado y Vigilancia permanente obtienen el porcentaje más alto de falta de cumplimiento con un 8.21% y un 8.39% respectivamente.

4.4 Asimismo, se tomó nota que el promedio de falta de cumplimiento de los Estados miembros del Sistema está en 5.09%, por su parte la región SAM obtiene un porcentaje de 6.82% y la región CAR un 7.31%, en el ámbito global el porcentaje de falta de cumplimiento efectivo se encuentra en un 17.46%. El delegado de Panamá informó sobre los resultados de la auditoría recibida por su Administración bajo el enfoque sistémico de la OACI que estarían siendo transmitidos a todos los Estados.

4.5 Por otra parte con respecto al Indicador # 2 relacionado con la razón de accidentes en aeronaves de más de 5,700 kg MTOW, se presentaron varias aproximaciones de la tendencia observándose que de la información estadística obtenida en el año 2005 se presentaba una tendencia creciente en la tasa de accidentes y que para el caso de accidentes totales era la más alta desde el año 1998.

4.6 Sobre este punto, la Reunión instó a los Estados a que envíen al Coordinador General la información requerida de movimientos de aeronaves, con el propósito de mejorar la información estadística para el Indicador # 2.

Asunto 5: Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General

5.1 Bajo este asunto de la agenda, la Junta General revisó el estado de cumplimiento de las conclusiones adoptadas por la Junta General hasta la fecha. En el **Adjunto** a esta parte del Informe se incluyen las conclusiones vigentes adoptadas por la Junta General.

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG-7/2	MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LOS GRUPOS DE TRABAJO	Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados participantes en el Sistema doten de medios informáticos adecuados a los Grupos Técnicos del Sistema de los Estados participantes de forma tal que tengan una comunicación expedita a través de Internet con el Comité Técnico del Sistema.	AACs	Cumplida
JG-8/4	DIFUSIÓN DE LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR LOS GTS Y LA INDUSTRIA AERONAUTICA	Que los comentarios emitidos por los GTS y la industria aeronáutica durante la ronda inicial de consultas, sean difundidos adecuadamente para conocimiento de las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del Sistema.	CT	Cumplida
JG-8/6	MATERIAL GUÍA E INTERPRETATIVO PARA LOS INSPECTORES	Que en el programa de actividades del Sistema a ser aprobado por la Junta General, se incluya el desarrollo de los medios aceptables de cumplimiento (AMC) y material interpretativo y/o explicativo (IEM) correspondiente a las LAR, y del material guía para los inspectores suficientemente detallado para la aplicación de las regulaciones.	CT	Cumplida
JG 8/10	COMPROMISO DE LOS ESTADOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL	Que la OACI y la CLAC en las reuniones de la Junta General del Sistema resalten el grado de compromiso adquirido por los Estados miembros para la armonización de normas y procedimientos.	COORD. GRAL. CLAC	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG-8/11	APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL- 16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo, formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	JG	Vigente
JG 9/01	DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SISTEMA	Que las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados participantes en el Sistema, difundan, a través de los Puntos Focales, los documentos correspondientes i.e. Documento de Proyecto, Memorando de Acuerdo, Reglamento del Sistema, Informes de las reuniones de la Junta General y Puntos Focales, entre los Grupos de Trabajo y a otros especialistas en operación de aeronaves, aeronavegabilidad y licencias al personal de las distintas Administraciones.	AACs	Vigente Esta conclusión consolida las conclusiones JG-7/01 y JG-8/01
JG 9/02	SEMINARIO DE ALTO NIVEL SOBRE EL CONCEPTO DE UN SISTEMA REGULATORIO REGIONAL, VENTAJAS Y RETOS PARA SU ESTABLECIMIENTO	Que el Coordinador General haga los arreglos con AIRBUS que sean necesarios para que adicionalmente a las presentaciones que se lleven a cabo en el próximo Comité Ejecutivo de la CLAC, se realice un Seminario de alto nivel sobre el concepto de un sistema regulatorio regional, sus ventajas y retos para su establecimiento.	COORD. GRAL.	Vigente Incluido en el programa del año 2006

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 9/03	POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA	a) Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan hasta antes del 31 de diciembre de 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema. b) Los Estados que se adhieran al Sistema después del 31 de diciembre de 2005, adicionalmente aportarán un monto equivalente al 50% de las contribuciones de costos compartidos cancelados por los miembros del Sistema durante los años anteriores. c) Esta política podrá ser revisada periódicamente.	JG	Vigente
JG-10/01	ESTRATEGIA PARA LA ADOPCIÓN DE LAS LARs	a) La Junta General ratifica el compromiso asumido por los Estados miembros para armonizar, en estrecha coordinación con la OACI, sus reglamentos y procedimientos en materia de seguridad operacional. b) Se aprueba la estrategia para la adopción de las LARs en su versión de fecha noviembre de 2003. c) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo con el progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General. d) El Sistema buscará los mecanismos de cooperación técnica que sean necesarios para ayudar a los Estados que tengan dificultades en el proceso de adopción y que soliciten su apoyo.	COORD. GRAL.	Vigente Consolida las conclusiones JG-7/05 y JG-9/05

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG-10/07	ACCESO AL SITIO WEB DEL SRVSOP, PARA LA INDUSTRIA, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES	Que los Puntos Focales informen al Comité Técnico el nombre de los usuarios de las organizaciones, líneas áreas, asociaciones, etc. de la industria aeronáutica, que ellos consideren conveniente, tengan acceso a la página WEB del SRVSOP, con el propósito de fomentar la retroalimentación de la industria sobre el proceso de armonización LAR.	AAC/CT	Vigente Solicitado con carta SA5668 del 23.08.04 Se recibieron respuestas de Argentina, Bolivia, Brasil, Uruguay
JG-10/10	CREACIÓN DE LOS PANELES DE EXPERTOS DEL SRVSOP	a) Que el Comité Técnico cree grupos de expertos en las áreas de operaciones, licencias y aeronavegabilidad de acuerdo con lo establecido en el párrafo h) del Artículo 11 del Reglamento del Sistema, con la finalidad de analizar el contenido del conjunto armonizado de las LARs aprobadas por la Junta General del Sistema, en estrecha relación con el Comité Técnico, considerando como guía para el cumplimiento de sus responsabilidades las instrucciones relativas a los Grupos de Expertos del Documento 7984/4 de la OACI. b) Los Estados miembros del Sistema brindarán a los expertos el apoyo necesario para participar en estos paneles y otorgarán a sus representantes de la suficiente autoridad para poder representar a su Estado en estos paneles.	CT	Cumplida Se crearon los Paneles de Expertos de Aeronavegabilidad, Licencias al Personal y Operaciones

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG-10/16	INSTANCIA DE APROBACIÓN DE LAS LARs	De acuerdo con el párrafo k) del Artículo 7 del Reglamento del Sistema, se dispone que será competencia de la Junta General del Sistema la aprobación de las versiones, ediciones y enmiendas de las LARs que sean desarrolladas por el Sistema.	JG	Vigente
JG 11/02	ESTUDIO PARA DETERMINAR LOS COSTOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORIA	Que el Coordinador General realice un estudio para analizar la posibilidad de establecer un canon único para la realización de auditorías multinacionales de certificación de las Organizaciones de Mantenimiento, y presente el resultado de este estudio en la próxima reunión de la Junta General del Sistema para su consideración.	COORD. GRAL.	Vigente
JG 11/06	PREPARACIÓN DE UN NUEVO DOCUMENTO DE PROYECTO	Que la OACI prepare y someta a la consideración de la Junta General el borrador de un nuevo documento de proyecto de cooperación técnica para sustituir al proyecto RLA/99/901, que sirva como herramienta administrativa para la continuidad del Sistema Regional, una vez que se agoten los recursos del proyecto RLA/99/901.	COORD. GRAL.	Vigente
JG 12/01	REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN	Se aprueba la estrategia de capacitación revisada que se incluye como Adjunto a esta parte del Informe.	COORD. GRAL.	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 12/02	PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145	Se insta a los Estados miembros del Sistema a hacer los esfuerzos que sean necesarios para lograr un ambiente armonizado entre sus normas nacionales y la LAR 145 Versión 2 en un plazo de cinco años.	JG	Vigente
JG 12/03	REVISIÓN DEL MANUAL DEL INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD	Que el Coordinador General incluya en el programa de trabajo del año 2006 a ser aprobado por la próxima Junta General, una tarea para desarrollar una enmienda del Manual del Inspector de Aeronavegabilidad, con las oportunidades de mejora que hayan sido identificadas, durante el desarrollo de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs LAR 145.	COORD. GRAL.	Cumplida
JG 12/04	MECANISMO DE ADOPCIÓN DE LA LAR 145	Que el Coordinador General inicie los estudios con un experto jurídico para definir un mecanismo de adopción de la LAR 145, tomando en consideración las distintas realidades de los Estados miembros del SRVSOP y la necesidad de superar en primera instancia, el proceso de armonización a que hace referencia la Conclusión JG 12/02. Que el Comité Jurídico de la CLAC analice los resultados del estudio antes mencionado y recomiende a la Junta General un mecanismo de adopción de la LAR 145.	COORD. GRAL. CT	Cumplida Se está enviando a Gepejta

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 12/05	PRINCIPIO DE EQUILIBRIO EN EL DESARROLLO DE LAS LARs	Se insta a que: a) los Estados miembros el SRVSOP, el Comité Técnico y los Paneles de Expertos observen como principio fundamental en el desarrollo de las LARs, un enfoque equilibrado en relación al control y a la supervisión, con el propósito de evitar la creación de un ambiente en el que el sector industrial, no cuente con las atribuciones y autonomía necesarias, para efectuar sus operaciones, y que pueda ejercerse la fiscalización necesaria, con los recursos de los Estados; y b) a los Estados miembros del SRVSOP revisen sus sistemas de sanciones para garantizar el cumplimiento de las regulaciones aeronáuticas y la efectividad del sistema de vigilancia de la seguridad operacional.	JG CT PE Estados miembros	Vigente
JG 12/06	PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES	Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema. El Coordinador General podrá como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.	JG COORD. GRAL.	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 12/07	ORIENTACIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL A PERSONAL DIRECTIVO	Que el Coordinador General presente dentro del programa de actividades del Sistema, la realización de seminarios de orientación para el personal directivo de las Administraciones y de la industria aeronáutica, para hacer conocer las obligaciones de los Estados en materia de vigilancia de la seguridad operacional, los elementos críticos y las actividades del SRVSOP.	COORD. GRAL.	Vigente
JG 12/08	MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA LAS MISIONES DE ASISTENCIA DE LOS ESTADOS Y ENTIDADES NO MIEMBROS DEL SRVSOP	a) Antes de proceder con una misión de asistencia ofrecida por un Estado y entidades no miembros del SRVSOP, el Coordinador General consultará con los Estados miembros del SRVSOP si existe alguna objeción para proceder. b) Los Estados miembros del SRVSOP deberán informar sobre su posición en no más de 2 días hábiles contándose a partir del día siguiente de la fecha de envío de la comunicación respectiva. c) En caso de no recibirse respuesta de algún Estado se asumirá que no existe objeción para la misión propuesta.	JG COORD. GRAL.	Vigente
JG 12/09	PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE DATOS DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN RAMPA	Que el Comité Técnico desarrolle una propuesta para ser considerada por la próxima Junta General dentro del programa de actividades del año 2006, para la implementación de un programa de intercambio de datos de inspecciones en rampa.	CT	Vigente

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 13/01	ACTIVIDADES SOBRE SMS EN LAS AMOs	Que el Coordinador General del Sistema considere dentro del programa futuro de actividades del SRVSOP, la inclusión de una actividad para estudiar la incorporación del SMS en la LAR 145 y la realización de seminarios para orientar adecuadamente a los Estados para su implementación.	COORD. GRAL.	Vigente
JG 13/02	BASE DE DATOS REGIONAL DE NUMEROS DE RASTREO DE LOS FORMULARIOS LAR 001 EMITIDOS POR LAS OMAs LAR 145	Que el Coordinador General considere en las actividades futuras del SRVSOP, la creación de una base de datos regional para el rastreo de los formularios LAR001 emitidos por las OMAs LAR 145, como una forma de apoyar a la industria aeronáutica latinoamericana para evitar el uso de partes no aprobadas.	COORD. GRAL	Vigente
JG 13/04	ACTIVIDADES DE DIFUSION SOBRE EL PROCESO DE ARMONIZACION DE LA LAR 145	a) Que el Coordinador General circule entre los Estados miembros del SRVSOP y la CLAC un resumen sobre el proceso de armonización y la aprobación de la LAR 145 en su Versión 2. b) Que los Estados miembros del SRVSOP y la CLAC utilicen esta información para realizar una amplia difusión en su Estado sobre este proceso como un importante hito histórico en el proceso de integración de la aviación latinoamericana que redundará en importantes beneficios para la seguridad operacional y para fortalecer la industria aeronáutica latinoamericana. c) Que los Estados miembros del SRVSOP informen al Coordinador General, sobre las acciones adoptadas en atención al Párrafo b) de esta conclusión.	COORD. GRAL. Estados miembros CLAC	Vigente Se ha recibido información de las actividades de difusión emprendidas por Bolivia, Panamá, Perú y Venezuela

Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General				
Conclusión	Título	Texto	Responsable	Observaciones
JG 13/05	ESTABLECIMIENTO DEL REGISTRO DE AUDITORES LAR	Que el Grupo específico de Política Aérea de la CLAC, analice los aspectos jurídicos para la creación del registro de auditores LAR y que los resultados sean remitidos al Coordinador General del SRVSOP, para antes del 31 de marzo de 2006, con el propósito de presentar los resultados en la próxima Reunión de la Junta General.	COORD. GRAL. CLAC	Vigente Remitido a Gepejta
JG 13/06	APROBACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2006	a) Se aprueba el programa de actividades para el año 2006 que se presenta como Adjunto A de esta parte del Informe. b) Se aprueba la Revisión “J” del presupuesto del proyecto RLA/99/901 que se presenta como Adjunto B de esta parte del Informe.	JG	Vigente

Asunto 6: Otros Asuntos

6.1 Nil.